

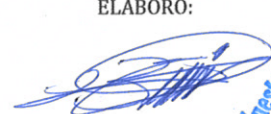
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PODA O DERRIBO DE ARBOLES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite mediante el cual se determina la viabilidad para autorizar el derribo, de uno o más árboles por riesgo inminente de desplomo o por afectaciones en bienes muebles, inmuebles o personas; o en el caso que se realicen acciones de construcción, remodelación, ampliación o modificación en el mismo			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	600160-T.01/PDA		
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente • Artículo 2.263 fracción IV y VII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. • Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 • Artículo 96 octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México • Artículos 40 fracción VIII y 41 fracción XII del Bando Municipal de Ozumba 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO DE PODA O DERRIBO DE ARBOLES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los árboles presenten un estado fitosanitario deficiente en ramas muertas, plagas y enfermedades, plantas parasitas o trepadoras y en caso de poner en riesgo la integridad física de la ciudadanía, bienes inmuebles, motivo por el cual se requiere llevar a cabo el derribo para evitar algún percance		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con la finalidad de observar las condiciones en las que se encuentra el árbol y considerar las características propias de la especie		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
- Oficio de solicitud dirigido al titular de ecología - Identificación oficial del solicitante - Documento que acredite la propiedad del predio - Dos fotografías impresas del (los) árbol (es) - Croquis donde señale la ubicación (calles, colonias y/o barrio) de los árboles a valorar - Dictamen de la valoración de riesgo por parte de protección civil	Si Si Si Si Si si	0 1 1 1 1 1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Oficio de solicitud dirigido al titular de ecología - Identificación oficial del solicitante - Documento que acredite la propiedad del predio - Dos fotografías impresas del (los) árbol (es) - Croquis donde señale la ubicación (calles, colonias y/o barrio) de los árboles a valorar	Si Si Si Si Si	0 1 1 1 1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología

6. Dictamen de la valoración de riesgo por parte de protección civil	si	1	
7. Carta poder notarial o acta constitutiva			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de solicitud dirigido al titular de ecología	Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología
2. Identificación oficial del solicitante	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad del predio	Si	1	
4. Dos fotografías impresas del (los) árbol (es)	Si	1	
5. Croquis donde señale la ubicación (calles, colonias y/o barrio) de los árboles a valorar	Si	1	
6. Dictamen de la valoración de riesgo por parte de protección civil	si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse a la oficina de ecología y entregar los requisitos solicitados a la titular de la dirección de ecología. 2. La directora de ecología verifica la información presentada por el ciudadano 3. Se agenda una visita de inspección para la dictaminación del arbolado 4. Realiza la dictaminación del arbolado y elabora la autorización con las especificaciones de los trabajos a realizar 5. Emite el permiso de posa, derribo, trasplante o sustitución de arbolado 6. Dicha dirección de ecología le informara vía telefónica al peticionario cuando puede pasar a recoger su permiso de derribo		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 días hábiles		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
• Plazo para cumplir con la prevención (solicitante/demandante) una vez notificada la prevención, el interesado cuenta con un plazo general de 3 días hábiles para subsanar información o documentación y darle entrada a su trámite. • Plazo para prevenir al solicitante (sujeto obligado): la autoridad cuenta con un plazo de hasta 6 días hábiles para responder a la denuncia, revisarla y en su caso de ser necesario, prevenir al denunciante para subsanar deficiencias o aclarar información			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se efectuará cuando se tenga la información completa de no ser así no se dará continuidad hasta tener la documentación requerida		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Ozumba		Dirección de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Brisa Roxana Vergara López		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas Sábado de 09:00 a 13:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:

597	9760104		Ecologiaozumba@gmail.com
597	9762814		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA		
DOMICILIO			
CALLE	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar el derribo de un Árbol si obstruye la visibilidad de mi espectacular?		
RESPUESTA:	De acuerdo con la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, punto 8.1, dicho motivo no justifica el derribo de un árbol		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se aplica alguna multa por derribar un árbol sin el permiso de la autoridad competente?		
RESPUESTA:	Si, las multas oscilan entre \$8,600 y más de \$260,000 MXN (100 a 3,000 UMAS), dependiendo de la gravedad		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién hace el derribo del árbol?		
RESPUESTA:	El peticionario contrata el servicio por cuenta propia		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Brisa Roxana Vergara López Encargada de Despacho de la Dirección de Ecología NOMBRE COMPLETO	 C. Brisa Roxana Vergara López Encargada de Despacho de la Dirección de Ecología NOMBRE COMPLETO	12 / FEBRERO / 2026